



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000193
SECRETARÍA DE ALCALDÍA
CARGO

000112

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 - 2012 - MDY

Yura, 03 de agosto del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo Reg. Nro. 2512-2012 presentado por la señorita Milipza Alejandra Roque Taype, mediante el cual solicita la realización de Prácticas Pre profesionales, el Requerimiento N° 001-2012-GDSE/MDY, el Informe N°261-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0121-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N°172-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo Reg. N° 2512-2012 presentado por la señorita Milipza Alejandra Roque Taype, en donde solicita la realización de Prácticas Pre Profesionales al estar cursando estudios Superiores Universitario en la carrera de Derecho.

Que, mediante Informe N° 0261-2012-SGRRHH-MDY e Informe N° 0121-2012-GAF-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración Financiera respectivamente y visto el Requerimiento N° 001-2012-GDSE/MDY mediante el cual requiere practicante; señala que después de realizar la evaluación, revisión se aprueba la solicitud de prácticas solicitadas por la señorita Milipza Alejandra Roque Taype y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 200-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad, contabilizándose dicho plazo a partir del 06 de junio hasta el 03 de setiembre del 2012, ello en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de realización de Prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas pre profesionales se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se otorgará el Certificado de Practicas.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 172-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACION la realización de Prácticas Pre Profesionales de la señorita Milipza Alejandra Roque Taype en la Gerencia de Desarrollo Social y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Económico de la Municipalidad Distrital de Yura; al estar cursando estudios Superiores Universitarios en la carrera de Derecho; por tiempo completo, a partir del 06 de junio del 2012 hasta el 03 de setiembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.



Artículo 2° .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Logística; para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la interesada y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

